

## SECCIÓN SEXTA

### CORPORACIONES LOCALES

Núm. 942

#### AYUNTAMIENTO DE BARDALLUR

*ANUNCIO de aprobación definitiva del presupuesto general para el ejercicio 2018.*

Aprobado definitivamente el presupuesto general del Ayuntamiento de Bardallur para el ejercicio 2018, al no haberse presentado reclamaciones en el período de exposición pública, y comprensivo aquel del presupuesto general de la entidad, bases de ejecución y plantilla de personal, de conformidad con el artículo 169 del Real Decreto legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, y artículo 20 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se publica el resumen del mismo por capítulos.

#### *Presupuesto ejercicio 2018*

##### *Estado de gastos*

Capítulo	Descripción	Importe consolidado
1	Gastos de personal	76.976,20
2	Gastos en bienes corrientes y servicios	133.077,04
3	Gastos financieros	150,25
4	Transferencias corrientes	5.726,14
5	Fondo de contingencia y otros imprevistos	0,00
6	Inversiones reales	77.901,04
7	Transferencias de capital	0,00
8	Activos financieros	0,00
9	Pasivos financieros	3.794,08
	<b>Total presupuesto</b>	<b>297.624,75</b>

##### *Estado de ingresos*

Capítulo	Descripción	Importe consolidado
1	Impuestos directos	63.844,18
2	Impuestos indirectos	0,00
3	Tasas, precios públicos y otros ingresos	32.482,92
4	Transferencias corrientes	105.599,52
5	Ingresos patrimoniales	18.326,99
6	Enajenación de inversiones reales	0,00
7	Transferencias de capital	77.371,14
8	Activos financieros	0,00
9	Pasivos financieros	0,00
	<b>Total presupuesto</b>	<b>297.624,75</b>



BOPN

Contra la aprobación definitiva del presupuesto podrá interponerse directamente recurso contencioso-administrativo en la forma y plazos que establece la normativa vigente, según lo dispuesto en el artículo 171 del Real Decreto legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

Bardallur, a 24 de enero de 2018. — El alcalde, José Miguel Dominguez Santos.